

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL



CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 07 DE JUNIO DEL 2023

Por la cual se declara desierto el proceso de contratación selección abreviada menor cuantía No. PN CESAP SA MC 070 DE 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PESCADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018 de la Policía Nacional; la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 – Guía de Contratación; la Resolución No. 00684 de 18 de marzo de 2022 y Resolución No. 1748 del 2 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, se expidió el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual en el capítulo II, artículo 12 faculta a los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 se expidió la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que en virtud de la Resolución No. 00684 de 18 de marzo de 2022, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega al Administrador del Centro Social la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que en virtud de la Resolución No. 1748 del 2 de junio de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa al señor Capitán ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.214.518 de Bogotá D.C como Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que los administradores de los Centros Sociales son competentes para brindar aplicación a la mencionada Guía de Contratación.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web www.cesap.gov.co de la entidad el proceso PN CESAP SA MC 070 2023 para contratar un proveedor para el "Suministro de pescado para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos N.º No. 55 2300000106 de fecha 11 de abril de 2023, expedido por el responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional."

Que mediante acta ACTA-001976– AREAD – GRUCO de fecha 06 de junio de 2023 se consolido el informe final de verificación JURIDICA, TECNICA (SG-SST, AMBIENTAL) ECONOMICA-FINANCIERA así:

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	DISPEZ RIO Y MAR S.A	NO CUMPLE	DESHABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior en concordancia con lo indicado por los evaluadores, el oferente **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS**, subsanó los documentos dentro del término del traslado, pero no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Por lo tanto, en las condiciones de participación presentadas por el proceso en las causales de declaratoria de desierta se indica:

RESOLUCION No. 179 DEL 07 DE JUNIO DE 2023. HOJA NO. 2, CONTINUACION "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 070 DE 2023, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PESCADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

"CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO (...) Cuando no se haya(n) presentado propuesta(s) ó cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.(...)".

Que, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad y las consideraciones precedentemente referidas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, declarara desierto el proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 070 - 2023 cuyo objeto es "Suministro de pescado para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Conforme a, lo mencionado en las condiciones de participación del presente proceso, se indica respecto al caso que nos atañe, lo siguiente:

"**DECLARATORIA DE DESIERTA:** El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva".

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

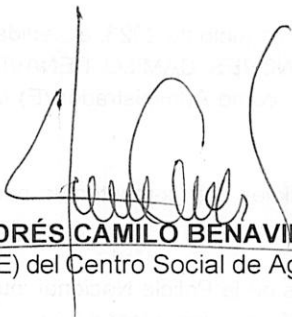
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar **DESIERTO** el proceso de Contratación Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 070 – 2023 cuyo objeto es "Suministro de Pescado para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, toda vez que agotado el cronograma contractual ninguno de los dos oferentes cumplió con la totalidad de requisitos exigidos para el referido proceso.

ARTÍCULO 2º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (07) días del mes de junio del año 2023.



Capitán **ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**
Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaborado por: OPS Luisa Camacho - Técnico de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable de Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán – Asesor Jurídico
Fecha de Elaboración: 07/06/2023

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co